

Para un total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$7.925.135=) M/L, más las cuotas que se causen durante el presente trámite y los intereses legales a la tasa de 0.5% mensual desde que se hizo exigible la obligación hasta su cancelación. Sobre costas e intereses se resolverá en su oportunidad legal.

SEGUNDO: Notifíquese al ejecutado de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022. Póngasele en conocimiento que dispone de cinco (5) días siguientes a la notificación para cancelar lo adeudado, en su defecto se conceden cinco (5) días más de traslado para que proponga excepciones de fondo o mérito.

TERCERO: Oficiar a la CAJA DE COMPENSACION COMFAMA, a fin de que informe a este Despacho a la mayor brevedad posible, el valor de los subsidios familiares percibidos por el señor HAROLD SALAZAR OSORIO, con relación a su hijo CSR, mes a mes desde enero de 2020 y hasta la fecha; una vez allegada dicha información, deberá la parte actora reformar la demanda adecuando en debida forma las pretensiones de la misma.

CUARTO: De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería judicial a la estudiante de derecho SARA LICETH GOMEZ ZAPATA identificada con CC. 1.214.747.542, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2869ecbfa8cfb8969e2528e364e551ad9e82333c77c44134ab04f183ac7bb9**

Documento generado en 03/12/2022 08:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>